



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2017

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 21/2017**

**VISTO:**

La Actuación N° 17618/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que el sr. Ariel Cohen Sabban y el sr. Mario Ruschin, informan que la Fundación de Amigos de DAIA realizará el próximo 14 de septiembre en el Alvear Icon Hotel, la Cena Anual de la institución, que convocará a personalidades del ámbito político y diplomático, empresarios, periodistas, dignatarios religiosos y candidatos de las elecciones legislativas 2017.

Que se invita al Consejo a ser parte de las actividades, con el objetivo de sostener la labor de la entidad representativa de la comunidad judía argentina en su misión de luchar contra el antisemitismo y toda forma de discriminación, en defensa de los derechos humanos. A tal fin proponen participar con dos localidades para la función y en la cena por la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000).

Que la cuestión fue tratada por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (CFIPE), y el Plenario la declaró de interés institucional mediante la Res. CM N° 145/2017, disponiendo la intervención de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en atención al contenido económico del acto.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el art. 38 de la ley 31 dispone que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *“Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión”* (art. 16.4).



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la petición bajo análisis implica la disposición de recursos presupuestarios, por ello la Comisión resulta competente. Y advirtiendo que no se ha fijado fecha de reunión antes de la fecha del evento que motiva el pedido, resulta conveniente resolver en forma inmediata la cuestión.

Que el Plenario analizó los motivos que fundan la petición y declaró de interés el evento que la motiva, por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada impide aprobar el auspicio del evento.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

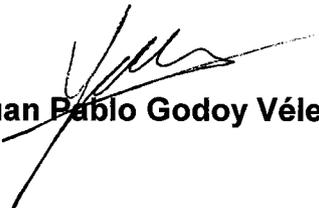
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) en concepto de auspicio a la Cena Anual de la DAIA 2017.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar); comuníquese a la CFIPE, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 21/2017**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**